



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004010

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

QUE mediante Resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009808 de 24 de octubre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de enero de 2019, se declaró la disolución de varias compañías entre las que consta la compañía **COLCOMEX CORP. S.A.**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó liquidadora a la señora Diana Marina Ludeña Abarca, cuyo nombramiento no fue inscrito en el Registro Mercantil;

QUE los accionistas que representan el 100% del total del capital social de la compañía **COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION**; ingresaron en esta Entidad, una solicitud con número de trámite 42855-0041-20 de 3 de julio de 2020, en la cual piden se le nombre como liquidador de la compañía al abogado Alik Ernesto Pinos Acosta, para cuyo efecto adjuntaron la documentación pertinente;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción de 6 de julio de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidador de la compañía **COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION** del abogado Alik Ernesto Pinos Acosta;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", aplicable al presente caso, prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Diana Marina Ludeña Abarca, como liquidadora de la compañía **COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al abogado Alik Ernesto Pinos Acosta, para el cargo de liquidador de la compañía **COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004010

compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas, del domicilio de compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de julio de 2020.

Mauricio Riofrío Cuadrado

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía COLCOMEX CORP. S.A., EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a 24 JUL. 2020

Abg. Alik Ernesto Pinos Acosta
LIQUIDADOR
C.C. No. 1709434862

REFERENCIAS: Expediente No. 151045
Trámite No. 42855-0041-20
EMP/MEG

TRÁMITE NÚMERO: 27023

7539468AFGJ00H

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	22005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10909
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLCOMEX CORP S.A., EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINOS ACOSTA ALIK ERNEST O
IDENTIFICACIÓN	1709434862
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

POR RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2020-00004010, ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION.- DR. MAURICIO RIOFRIO CUADRADO.- RESUELVE: ART. 1ERO.- DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DE LA SRA. DIANA MARINA LUDEÑA ABARCA, COLO LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103